



**Escola de Música  
Gayano Lluch**

***P.E.C***

***PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO  
CURSO 2024-2025***

**ESCOLA DE MÚSICA GAYANO  
LLUCH**

Agrupación musical Gayano Lluch

Valencia

## ÍNDICE

|                                                                  |    |
|------------------------------------------------------------------|----|
| 1. INTRODUCCIÓN .....                                            | 3  |
| 2. SEÑAS DE IDENTIDAD .....                                      | 5  |
| 2.1 Datos del centro .....                                       | 6  |
| 2.2 Contexto en el que opera el centro .....                     | 6  |
| 2.3 La enseñanza de música especializada en la ciudad .....      | 6  |
| 2.4 Características ideológicas .....                            | 7  |
| 2.5 Oferta educativa .....                                       | 8  |
| 2.6 Normativa .....                                              | 9  |
| 2.7 Locales e infraestructuras .....                             | 11 |
| 2.8 Presencia web .....                                          | 12 |
| 3. OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES .....       | 13 |
| 3.1 Objetivos de la escola de música gayano lluch .....          | 15 |
| 3.2 Metodología y otros aspectos pedagógicos .....               | 21 |
| 3.3 Materiales y recursos didácticos .....                       | 22 |
| 3.4 Curso de preparación de acceso al conservatorio .....        | 26 |
| 3.5 Agrupaciones instrumentales dependientes de la escuela ..... | 26 |
| 3.6 Número de alumnos que se pretende atender .....              | 27 |
| 3.7 Acción tutorial .....                                        | 27 |
| 4. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN .....                                  | 28 |
| 4.1 Criterios de evaluación .....                                | 31 |
| 4.2 Promoción de un ciclo a otro .....                           | 35 |
| 5. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS .....                             | 36 |
| 6. ATENCIÓN A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES .....        | 37 |
| 7. LINEAS DE CRECIMIENTO, INNOVACIÓN Y MEJORA .....              | 40 |

## 1. INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo de Centro (P.E.C) tiene como objetivo enumerar y definir el conjunto de rasgos que dan identidad a un centro educativo. Entre las características de nuestro P.E.C podemos destacar las siguientes:

- Establece la educación que se pretende y la escuela que se desea.
- Perfila el modelo de formación del alumnado.
- Confirma el perfil del centro.
- Es integral y vinculante para todos los miembros de la comunidad educativa.
- Nuestro P.E.C. como todo proyecto y documento del centro, no es un documento cerrado, se trata de un documento abierto a las futuras necesidades y cambios que sea necesario realizar.
- Además nuestro P.E.C. quiere ser también esa propuesta que nos permita llevar a cabo una acción coordinada, coherente y eficaz.

Para ello somos conscientes que la aspiración de todo docente es conseguir la mejor formación integral y específica posible en sus alumnos. Este axioma es válido para todas las facetas de la enseñanza, pero en lo que concierne a las Escuelas de Música y especialmente a las Enseñanzas Elementales que en ellas se imparte, cobra un significado muy especial por las circunstancias que rodean su metodología.

La mayoría de las veces, la enseñanza elemental supone para nuestros alumnos, la frontera que separa la aceptación de la música como una parte más de su formación como persona o el abandono definitivo de la misma. Esta reflexión debe situarnos a los docentes ante una responsabilidad de consecuencias imprevisibles, sin cuya aceptación no podemos tener una perspectiva suficiente y real para ser conscientes por completo de la trascendencia de nuestro trabajo.

Debemos entender la música como un proceso equilibrado de formación, en la que han de desarrollarse las actitudes tales como inteligencia, atención, competencia, memoria, presencia, equilibrio corporal, precisión de gesto y visión interna. Todas estas actitudes forman parte de un conjunto necesario en la formación del músico, pero además, en lo que concierne a la enseñanza

elemental, deben ir acompañadas mediante una didáctica sutil que ilusione a los jóvenes alumnos haciéndoles entender la música como un hecho total y globalizador y con el objetivo de conseguir una formación musical cada vez mejor y mas completa.

El proyecto educativo es un documento que manifiesta el modelo educativo, organizativo y participativo que pretendemos crear en nuestro Centro. Se trata de un documento dinámico que posibilita la inclusión de cuántas aportaciones y modificaciones vayan surgiendo a lo largo de su desarrollo, según las necesidades y la experiencia del día a día. En este proyecto educativo, nuestro propósito es intentar llevar a cabo diferentes actividades mediante las cuales se llegue a la consecución de unos fines pedagógicos que proporcionen herramientas y calidad docente para los alumnos y las alumnas de nuestro centro y que, a consecuencia de esta tarea, por tanto, nuestro centro fluya a favor de toda la comunidad educativa.

Pero esta calidad educativa, una enseñanza basada en la excelencia, no será viable si no se pretende construir una escuela de música dinámica, en constante renovación y evolución, con ganas de realizar e innovar continuamente para conseguir una mejora en beneficio de todos.

Es nuestra intención que este Proyecto Educativo sea una herramienta imprescindible a la hora de abordar el trabajo y la formación de nuestros alumnos, utilizarlo para poder aumentar el conocimiento de los procedimientos que intervienen en la enseñanza musical, de los distintos factores y elementos que lo integran, y para mejorar la calidad de la enseñanza en nuestro Centro. Hacer que llegue a las aulas, utilizando como principal vehículo al profesor, es un objetivo prioritario a partir del cual adoptará éste un papel más activo en el desarrollo de su/nuestra actividad.

La finalidad pues de este Proyecto Educativo, es dar una respuesta adaptada y adecuada a la formación musical del alumno que acude a nuestro centro, concibiéndola como algo completo y complejo a la vez, con la intención de obtener un buen resultado final.

El presente Proyecto pretende, por tanto, ser el instrumento mediante el cual se posibilite:

1º Lograr una coherencia directa entre los distintos componentes del mismo, objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

2º Facilitar la utilización con sentido práctico de las orientaciones didácticas consensuadas y contenidas en él, y sus principios psicopedagógicos subyacentes.

3º Adoptar las decisiones, como consecuencia, que permitan flexibilizar la puesta en práctica del mismo, una vez adaptado a las necesidades del alumnado.

4º Formar y preparar a nuestros jóvenes requiere, además de su propio esfuerzo y dedicación, el de todas las personas que conformamos la Comunidad Educativa y muy especialmente, el de los profesores.

## **2. SEÑAS DE IDENTIDAD**

La Escola de música Gayano Lluch de Valencia es un centro educativo privado para la enseñanza no reglada de música que pretende conseguir el disfrute por la música en personas de todas las edades además de una aproximación a las enseñanzas regladas para que pueda acceder a los estudios profesionales los alumnos que estén interesados. Por este motivo, nuestra concreción curricular se aproximará lo máximo posible al DECRETO159/2007, de 21 de septiembre, del Consejo, por el cual se establece el currículum de las enseñanzas elementales de Música; fomentando en el alumnado la continuidad en los estudios de grado profesional preparándolos para las pruebas de acceso. En el curso 2023-24 La Escuela de Música de la Agrupación Musical Gayano Lluch de Valencia cuenta con 9 docentes que imparten clase a aproximadamente 120 alumnos de enseñanza no formal en 15 asignaturas o especialidades.

Otra de las señas de identidad de nuestra escuela, es que nos tomamos muy en serio el ofrecimiento de la música a lo largo de la vida para nuestro barrio, prueba de ello es que nuestro educando más joven tiene 3 años y el alumno de más edad ha cumplido ya los 72 años.

## 2.1 DATOS DEL CENTRO

**Nombre del centro:** Escola de Música Gayano Lluch

**Código del centro:** 46 036712

**Dirección:** Calle Gayano Lluch número 19 bajo.

**Población:** VALENCIA

**Código Postal:** 46025

**Titularidad de la escuela:** Agrupación musical Gayano Lluch

**Director de la escuela y Jefe de estudios:** José Rafael Vizcaíno Cambra.

**EMAIL:**

[bandagayano@gmail.com](mailto:bandagayano@gmail.com)

[bandagayano@hotmail.com](mailto:bandagayano@hotmail.com)

**Web oficial del centro:** [www.bandagayano.com](http://www.bandagayano.com)

## 2.2 CONTEXTO EN EL QUE OPERA EL CENTRO

La Escola de música Gayano Lluch de Valencia se encuentra ubicado en la Calle Gayano Lluch, número 19 bajo, en un barrio del Distrito de Transits en la comarca de L'horta Nord de Valencia, entre los barrios de Benicalap y Torrefiel.

## 2.3 LA ENSEÑANZA DE MÚSICA ESPECIALIZADA EN LA CIUDAD

En el ámbito de la Enseñanza Musical, en la ciudad se encuentran ubicados los siguientes centros que ofertan enseñanza reglada:

**Conservatorio Municipal "José Iturbi"** Avda. Baleares, 36, 46023 Valencia.

**Conservatorio Profesional de Música** Plaza Viriato, 46001 Valencia.

**Conservatorio superior de música "Joaquín Rodrigo"** Calle de Ricardo Muñoz Suay, s/n, 46013 Valencia.

La Escuela procurará establecer alianzas y relaciones de colaboración con estos centros, liderando proyectos con el objetivo de enriquecer la oferta educativa y cultural de la ciudad.

## 2.4 CARACTERÍSTICAS IDEOLÓGICAS

La educación y la convivencia se desarrollarán en un marco de tolerancia y respeto a la libertad de cada cual, a su personalidad, convicciones y nivel social. Al mismo tiempo se capacitará a los alumnos para que vivan en una sociedad democrática y pluralista, rechazando cualquier tipo de discriminación a causa de procedencia, religión o ideología.

Se propiciará una línea de actuación basada en la coeducación en la que no se den diferencias por razón de sexo. Se orientará la acción educativa en favorecer la superación de las diferencias entre los distintos roles: hombre-mujer. En la organización del Centro prevalecerá la idea coeducativa en aspectos tan básicos como el agrupamiento de alumnos, teniendo en cuenta que haya un número lo más similar posible en las aulas de alumnas y alumnos.

Se educará al alumnado en la libertad, la justicia y los valores éticos básicos para una sociedad democrática (el respeto hacia los demás y uno mismo, el sentido de la libertad ligado al de la responsabilidad, la solidaridad, el gusto por el trabajo bien hecho). Se potenciará la educación moral y cívica, para la paz, la educación ambiental, sexual, vial, para la salud y del consumidor presentes como áreas transversales en el currículum.

El edificio escolar, sus instalaciones y material son una propiedad colectiva cuya utilización y uso será objeto de la máxima atención por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.

Se fomentará el respeto hacia la naturaleza, es importante que desde nuestra escuela de música formemos al alumnado en el respeto al entorno, valorando y participando de forma activa en el cuidado y mejora.

Se tratará de crear un clima de buenas relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa, de tranquilidad y respeto, donde se valorará el esfuerzo para alcanzar un objetivo, el orden y la limpieza, rechazando actitudes competitivas o violentas, todo ello reflejado en el Plan de Convivencia y Reglamento de Régimen Interno, elaborados por el centro.

El centro será integrador de los alumnos inmigrantes de otras comunidades, países o culturas.

Se intentará conseguir la formación integral del alumnado, teniendo en cuenta sus características, haremos hincapié en la adquisición y ejercicio de los

valores humanos, al mismo tiempo que se fomentará la adquisición de hábitos intelectuales, técnicas de trabajo y conocimientos, en este sentido se dará suma importancia a los elementos curriculares, pero también a otros aspectos educativos fundamentales como la formación para la convivencia y para la solidaridad, el respeto a la naturaleza, el respeto a los demás, el cultivo de las facultades mentales y corporales, la capacidad de aprender por sí mismos y la capacidad de crítica.

Así mismo, consideramos que además de las actividades musicales, artísticas y plásticas, la educación física y el deporte, son fundamentales para la formación integral del alumnado.

## **2.5 OFERTA EDUCATIVA**

El ámbito principal de La Escuela de Música de la Agrupación Musical Gayano Lluch de Valencia es la enseñanza de música dirigida a alumnos desde los 3 años hasta adultos (sin límite de edad).

Las asignaturas que la Escuela ofrece son las siguientes:

Sensibilización (Jardín) musical 1

Sensibilización (Jardín) musical 2

Preparatorio

Lenguaje musical 1º, 2º, 3º y 4º.

Lenguaje musical adultos 2º

Lenguaje musical especial Prueba Acceso Conservatorio.

Coro

Solfeo, Teoría de la Música, Transposición, Acompañamiento y Repentización.

Viento-Madera: Flauta, oboe, clarinete y saxofón.

Viento-Metal: Trompeta, trompa, trombón, bombardino y tuba.

Percusión, guitarra y piano.

Dichas especialidades y asignaturas se complementan con numerosas actividades académicas y extraescolares llevadas a cabo por los alumnos y profesores bajo la supervisión de la dirección del centro y del departamento responsable, que van desde audiciones, conciertos, tertulias, clases individuales, colectivas, magistrales, cursillos de perfeccionamiento de técnica

e interpretación, organización de campamentos musicales, y un sinfín de actividades que contribuyen a formar a nuestros alumnos de manera integral y a hacerlos aptos para enfrentarse a retos profesionales una vez concluida su formación académica en nuestro Centro.

Para cumplir con el fin primordial de desarrollar la práctica de la música en grupo, la Escuela cuenta con una gran variedad de conjuntos instrumentales entre las que se encuentran: **Bandeta Starter** (aprenden a tocar instrumentos en grupo desde que llevan muy poco tiempo), **Bandeta Expert** (siguiente escalón cuando llevan aproximadamente un año de Bandeta Starter) **Banda de mujeres** Gayano Women,s Band, (primera banda de España formada únicamente por mujeres madres de alumnos) **Coro** y **Banda Sinfónica**. La organización de la oferta educativa está desarrollada en el apartado 4 “Ordenación de la enseñanza” del presente documento.

## 2.6 NORMATIVA

**Ley 2/1998, de 12 de mayo** , de la Generalitat, Valenciana de la Música, dedica el título II a las enseñanzas musicales no regladas, estableciendo en el apartado 3 del artículo 17 que las competencias relativas a los centros que impartan dichas enseñanzas corresponderán al departamento de la Generalitat que las tenga atribuidas, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación. Y, en el apartado 5 del artículo 18 de la Ley 12/1998, que los indicados centros formativos se han de regular reglamentariamente.

**Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo**, donde las escuelas de enseñanza no regladas para la formación musical, podrán orientar y preparar para el acceso a las enseñanzas profesionales.

**Decreto 159/2007, de 21 de septiembre**, del Consell, por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales de música y se regula el acceso a estas enseñanzas. Los centros docentes de la Comunidad Valenciana, en el ejercicio de su autonomía pedagógica, desarrollarán y competarán el currículo. La concreción del currículo formará parte del Proyecto educativo de acuerdo

con lo establecido en el artículo 121.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

**Orden de 27 de noviembre de 1984**, de Conselleria de Cultura Educación y ciencia por la que se regula la utilización de las instalaciones y dependencias de los Centros Públicos de Preescolar, Educación General Básica, Educación Especial y Educación Permanente de adultos.

**Real Decreto 389/1192, de 15 de abril**, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas.

**Orden de 30 de Julio de 1992**, del Ministerio de Educación y Ciencia, por la que se regulan las condiciones de creación y funcionamiento de las Escuelas de Música y Danza.

**Decreto 237/1993, de 21 de diciembre**, del Gobierno Valenciano, por el que se regulan las distintas modalidades de la enseñanza de la música en la Comunidad Valenciana (93/8142)

**Orden de 4 de Enero de 1994**, de la Conselleria de Educación y Ciencia, por la que se regulan las escuelas de música, de danza y de música y danza.

**Orden de 7 de noviembre de 1995**, de la Conselleria de Cultura, Educación y ciencia, por la que se modifica la orden de 4 de Enero de 1194, por la que se regulan las escuelas de música, danza y de música y danza respecto al plazo de presentación d e solicitudes.

**Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo**, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

**Decreto 19/2012, de 7 de diciembre**, del presidente de la Generalitat, por el que se determinan las Conselleria en que se organiza la Administración de la Generalitat, asigna a la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte las competencias en materia de educación, y atribuye a la Conselleria de Gobernación y Justicia las competencias relativas a bandas de música. Y en los respectivos Reglamentos Orgánicos y Funcionales de estas Conselleria se detallan dichas competencias. En este sentido, el artículo 4.2 del Decreto 194/2012, de 21 de diciembre, del Consell, por el que aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Gobernación y Justicia, precisa que la persona titular de la Conselleria asume, entre otras, las competencias en materia de escuelas de música y sociedades musicales

Como consecuencia de esta regulación, consideramos imprescindible canalizar el aprendizaje musical de nuestros alumnos por medio de una Propuesta Curricular de Enseñanza Elemental, con su correspondiente desarrollo, los Objetivos por Cursos, los métodos y los Sistemas y Criterios de Evaluación y Promoción, concretados finalmente en las Programaciones Didácticas de Aula.

**Decreto 91/2013 de 5 de julio**, del Consell, por el que se regulan las escuelas de música de la comunidad Valenciana.

**Decreto 11/2014, de 17 de enero**, del Consell, de modificación del decreto 91/2013, de 5 de julio, por el que se regulan las escuelas de música de la Comunidad Valenciana (2014/417)

**Orden 42/2016, de 3 de agosto**, del conceller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a centros de enseñanza no reglada de música.

**Orden 30-35/2017, de 10 de agosto**, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se establece el procedimiento de inscripción, modificación y baja de las escuelas de música de la comunidad valenciana.

## 2.7 LOCALES E INFRAESTRUCTURAS

La Escola de música Gayano Lluch de Valencia, realiza su actividad en la siguiente ubicación:

Calle Gayano Lluch, nº 19 bajo derecha, Local Social en alquiler, en el que se dispone de 3 aulas y salón de actos, archivo, despacho y secretaría.

## LOCAL SOCIAL:

**Aula 1:** Espacio de 15'14 m<sup>2</sup>, con piano eléctrico, pizarra con pentagrama, mesa de escritorio, sillas y atril para la práctica instrumental individual.

**Aula 2:** Espacio de 16'79 m<sup>2</sup>, con piano eléctrico, pizarra con pentagrama, mesa de escritorio, sillas y atril para la práctica instrumental individual.

**Aula 3:** Espacio de 22'17 m<sup>2</sup>, con piano eléctrico, pizarra con pentagrama, mesa de escritorio, sillas y atril para la práctica instrumental individual.

**Aula de Materias Colectivas.:** Espacio de 75'51 m<sup>2</sup>. En él se imparten las clases de Percusión, práctica instrumental individual, con piano eléctrico, Pizarra electrónica ultima generación y atril para la enseñanza en grupo de Lenguaje y Jardín Musical, así como asignatura de Coro y ensayos colectivos de la Coral, Banda Sinfónica, Conjuntos Instrumentales (Bandetas 2/4,3/4 y 4/4) y la Banda de Mujeres, además de reuniones, exposiciones, etc. así como para las enseñanzas complementarias y materias colectivas.

**Secretaría y despacho de dirección:** Espacio de 9'72 m<sup>2</sup>, destinado a despacho del director, y secretaría. Disponemos de fotocopidora, ordenador de sobremesa, pantalla, altavoces, material de papelería y mesa de trabajo.

**Sala de profesores:** Espacio de 6'96 m<sup>2</sup>, destinado a sala de profesores.

**Recepción:** Espacio de recepción de 27'29 m<sup>2</sup>.

## 2.8 PRESENCIA WEB

Para garantizar su presencia en la web, informar sobre los contenidos de su oferta educativa, así como sobre los eventos relacionados con la Escuela y facilitar la atención telemática a la ciudadanía, el Organismo Autónomo dispone de la dirección: [www.bandagayano.com](http://www.bandagayano.com)

### **3. OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES**

DECRETO 159/2007, de 21 de septiembre, del Consejo, por el cual se establece el currículum de las enseñanzas elementales de Música y se regula el acceso a estas enseñanzas.

Al establecer el currículum de las enseñanzas elementales de música que se regulan en el presente decreto, se ha tomado como referencia las especiales circunstancias que concurren en la realidad de la enseñanza musical en nuestra Comunidad en la que, en general, el primer contacto de los niños con la música se manifiesta a una edad muy temprana.

Los nuevos estudios elementales de música, se plantean con dos finalidades claramente definidas: la formación musical de los niños y niñas que no han tenido oportunidad de iniciarse en la práctica musical y la de aquellos que, habiendo iniciado estudios no reglados en la amplia red de escuelas de música, públicas y privadas, localizadas en prácticamente toda la geografía valenciana, desean incorporarse a la enseñanza reglada.

Precisamente, la oportunidad que nos ofrece la nueva ordenación académica para ajustar el currículum de las enseñanzas elementales de música a la especificidad de cada Comunidad, ha permitido establecer el procedimiento para que los alumnos puedan acceder, mediante la superación de una prueba de conocimientos y destrezas técnicas, a un curso distinto del primero.

Las enseñanzas elementales de música, de aplicación en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana, se estructuran en cuatro cursos académicos. Las materias que configuran el currículum de estas enseñanzas, se concreta en el estudio del Lenguaje musical y en el aprendizaje de la técnica de una especialidad instrumental. Estos conocimientos se complementan con la práctica instrumental de conjunto y la práctica coral.

El presente decreto, que regula las enseñanzas elementales de música en la Comunidad Valenciana, mantiene la convocatoria de pruebas extraordinarias para la obtención directa del certificado de estudios elementales, a los efectos de posibilitar a los alumnos no escolarizados en los conservatorios o centros autorizados, obtener la certificación oficial correspondiente a este nivel

académico, en el momento en que alcancen el grado de conocimientos teóricos y prácticos que se establecen en la presente norma.

Las enseñanzas elementales de música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las capacidades siguientes:

1. Atender la amplia demanda de cultura musical práctica con el fin de despertar vocaciones y aptitudes que desemboquen en una posterior integración en las agrupaciones de las sociedades musicales, en su caso.
2. Fomentar, desde la infancia y a lo largo de la vida, el conocimiento, la práctica y apreciación de la música.
3. Impartir los aspectos teóricos mínimos imprescindibles para una concepción más global del hecho musical.
4. Proporcionar y promover una enseñanza musical complementaria a la práctica musical.
5. Ofertar enseñanza de música a los alumnos y alumnas sin límite de edad.
6. Ofertar enseñanza especializada de todas las tendencias musicales y de todos los instrumentos, con especial atención a las propias de la música popular y tradicional valenciana.
7. Adecuar la programación de la enseñanza a los intereses, dedicación y ritmo de aprendizaje del alumnado.
8. Potenciar el gusto por la audición de todo tipo de estilos musicales y desarrollar el espíritu crítico del alumnado.
9. Potenciar la renovación metodológica de la enseñanza musical impulsando el desarrollo de la creatividad y la práctica musical en grupo.
10. Impulsar la innovación educativa y el desarrollo tecnológico en las escuelas de música reguladas en este decreto.
11. Fomentar en el alumnado el interés por la participación en agrupaciones vocales e instrumentales.
12. Orientar y proporcionar la formación adecuada a aquellos alumnos y alumnas que por su capacidad, especial talento e interés tengan aptitudes y voluntad de acceder a estudios reglados de carácter profesional.
13. Recoger, sistematizar y difundir las tradiciones musicales locales y comarcales.

14. Colaborar y realizar intercambios de experiencias con escuelas de música y otros centros educativos de ámbitos geográficos nacionales e internacionales.
15. Reconocer la importancia de la música como medio de expresión de una “socio- cultura” comprometida con su tiempo, interrelacionando a aquella con el resto de las manifestaciones artísticas e intelectuales.
16. Habituar a escuchar música para formar su cultura musical y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
17. Aprender a integrarse en grupo como un miembro más y a actuar con responsabilidad en el mismo.
18. Participar en actividades musicales encaminadas a la experimentación e investigación de las nuevas tecnologías.
19. Entender la capacidad comunicativa como fin último de la actuación en público. Iniciarse en el conocimiento de obras escritas en lenguajes musicales contemporáneos.
20. Desarrollar una técnica eficaz mediante el conocimiento y control de las posibilidades del cuerpo y la mente.
21. Valorar la importancia que tienen determinados factores en la interpretación musical, tales como concentración, relajación y memoria.
22. Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.
23. Desarrollar la auto escucha para percibir la realidad sonora de las propias interpretaciones.
24. Formarse una imagen equilibrada de sí mismos, de sus propias características y posibilidades.
25. Desarrollar hábitos de estudio, siendo capaces de valorar el rendimiento en relación con el tiempo empleado.
26. Posibilitar la autonomía del alumno preparándole para afrontar situaciones novedosas e identificar los problemas adoptando las soluciones más idóneas.

### **3.1 OBJETIVOS DE LA ESCOLA DE MÚSICA GAYANO LLUCH**

La Escola de música Gayano Lluch de Valencia tiene por objeto dar respuesta a la demanda social de formación en los ámbitos de la música

ofreciendo enseñanza no reglada en múltiples especialidades a personas de todas las edades, así como aportar calidad de vida a la ciudadanía de nuestra ciudad y particularmente del distrito de Transits mediante la educación de nuestro alumnado y la participación cultural activa. Para ello, contamos con personal motivado y cualificado que desarrolla una enseñanza y gestión de calidad con capacidad dinamizadora para generar implicación con la ciudadanía y los diferentes agentes de la ciudad.

Queremos ofrecer una enseñanza no centrada sólo en la ejecución técnica, sino promotora, a través del ejemplo de la institución y sus miembros, de valores éticos y cívicos: respeto, diálogo, solidaridad, tolerancia, justicia, pensamiento crítico, defensa de la identidad cultural, trabajo en equipo...

- **La sensibilidad:** la música es ante todo un vehículo de expresión de emociones y sentimientos siendo la sensibilidad el medio que moldea la interpretación y la creación.
- **El trabajo:** Esfuerzo, estudio, autonomía y superación personal.
- **La creatividad:** como un valor indispensable para que el alumno aporte su propia personalidad en el hecho musical Como base de la enseñanza y la labor de todo el personal.
- **La responsabilidad:** Eficiencia y transparencia en la gestión, profesionalidad del personal correspondido con calidad en su empleo. Cuidado del medio ambiente, inclusión social.
- **La confianza:** Compromiso recíproco con nuestro alumnado, familias y colaboradores
- **La participación:** Potenciando el trabajo en equipo y dando respuesta a las propuestas de manera responsable y sincera en el funcionamiento interno. De cara a la sociedad, tomando parte e impulsando la implicación del alumnado en la vida social y cultural.
- **La colaboración** con todo el Sector Público, con centros de enseñanza general y especializada en música, así como con asociaciones e instituciones.
- **La curiosidad intelectual** es un elemento esencial para el desarrollo de la autonomía y la adquisición de una formación integral. La actividad musical es un elemento importante para su desarrollo.

- **El espíritu crítico:** entendemos como “espíritu crítico” la capacidad para analizar, valorar y expresar opiniones propias para formular alternativas ante determinadas situaciones.
- **La autodisciplina:** la actividad musical fomenta y potencia el interés y el esfuerzo personal por cumplir con la mayor precisión y calidad las expectativas propuestas seleccionando los medios más adecuados.
- **Espíritu de superación personal:** reflejado en un interés por la búsqueda de nuevas metas y la superación de obstáculos y limitaciones.
- **Responsabilidad:** el alumno disfruta de un tipo de enseñanza enormemente especializada y que supone un gran coste económico para la sociedad, por lo cual debe demostrar, no solo una mínima aptitud inicial para la música, sino también una constante capacidad de trabajo y estudio, para obtener el mayor rendimiento posible de las enseñanzas que recibe.
- **El respeto:** propiciamos una actitud responsable frente a la música en general prestando una consideración particular a las relaciones interpersonales profesor-alumno, alumno-alumno así como a todo su entorno.
- **La tolerancia:** basada en el respeto y la consideración hacia las maneras de pensar, de actuar y de sentir de los demás, aunque estas sean diferentes a las propias.
- **Conciencia colectiva:** todos formamos parte de un conjunto de personas que persiguen fines comunes requiriéndose como consecuencia la capacidad de ser flexibles y de adaptarse a las necesidades.
- **La innovación:** en el ámbito educativo y en la gestión.

Partiendo de los objetivos generales, y siempre con el fin de ofrecer la mejor respuesta posible a los deseos y necesidades del alumnado existe una gran diversidad en las prácticas educativas, lo que constituye un valor dentro de la oferta educativa del centro.

La enseñanza que imparten las profesoras y profesores de la Escuela pretender ser:

**Activa:** El alumno o alumna es el centro del proceso, se mueve, canta, toca,

baila, crea... no se limita a recibir información, sino que produce su propio conocimiento.

**Individualizada:** Basada en los intereses, deseos y capacidades de cada persona.

**Socializadora y Cooperativa:** Con el trabajo en grupo y la participación en conjuntos, dando valor a las relaciones interpersonales que en ellos se crean. Además, se muestra lo aprendido en audiciones, actuaciones y conciertos abiertos al público.

**Creativa:** Busca el desarrollo de la espontaneidad, trabajando la improvisación, la capacidad expresiva y la originalidad en todos los ámbitos.

**Divertida:** Entretenida y amena, con juegos y otras actividades lúdicas y haciendo uso de referencias cercanas al alumnado.

**Intuitiva:** Con la práctica de la imitación, la interpretación conjunta con el o la docente, buscando vivir con los sentidos lo que llegará al conocimiento intelectual.

**Comprometida:** Implicada con el desarrollo de la autonomía personal, la adquisición de hábitos y técnicas de estudio, el “aprender a aprender” y potenciando la participación de las familias.

**Innovadora:** Con la constante formación del profesorado y el uso de las actividades y tecnologías más adecuadas para cada objetivo.

## JARDIN MUSICAL

Esta asignatura está dirigida a niños y niñas de 3 a 6 años de edad, en la cual se pretende que el alumno disfrute y descubra el maravilloso mundo de la música, mediante actividades adaptadas a su edad: juegos, cuentos musicales, audiciones activas, expresión corporal, interpretación de canciones y danzas, exploración de las posibilidades sonoras de la voz y de los distintos instrumentos, etc., En definitiva toda una serie de actividades diseñadas y encaminadas a conseguir que el alumno se introduzca de forma amena y divertida en el mundo de la música.

El objetivo principal de los cursos de Jardín Musical es que entren en contacto con la música de una forma natural. A través de canciones, juegos y actividades lúdicas se transmite a los niños los conceptos musicales más

básicos con el objetivo de que se familiaricen con la música. Llevamos a cabo la acción docente a través de una metodología activa y participativa en la que el alumnado es quien descubre y crea su propio conocimiento musical, a través de su propio cuerpo, instrumentos, canciones, cuentos, audiciones...

**Los principales bloques de trabajo** son los siguientes:

1. Cualidades del sonido. Altura, duración, intensidad y timbre.
2. Memoria y atención auditiva.
3. Educación vocal (cantar).
4. Educación auditiva. Escucha de audiciones. Interpretación de las mismas
5. Educación rítmica. Instrumentos pequeña percusión.
6. Aproximación al lenguaje musical: lectura y representación gráfica con símbolos no convencionales, aproximación al pentagrama y a las figuras musicales.

A través de los cuales se persiguen los siguientes **objetivos**:

1. Comprender las posibilidades del sonido como elemento de representación personal y autónoma y aprender a utilizarlas.
2. Aplicar sus conocimientos musicales a la observación de las características más significativas de las situaciones y objetos de la realidad cotidiana.
3. Utilizar el conocimiento de los elementos musicales básicos en el análisis realizaciones musicales propias y ajenas.
4. Expresarse y comunicarse produciendo mensajes diversos utilizando para ello los códigos y formas básicas del lenguaje musical, así como sus técnicas específicas.
5. Desarrollar actividades musicales de forma cooperativa que supongan papeles diferenciados y complementarios en el desarrollo del proceso.
6. Explorar materiales e instrumentos musicales para conocer sus propiedades de utilización con fines expresivos, comunicativos y lúdicos.
7. Utilizar el propio cuerpo como medio de representación y comunicación musical.
8. Tener confianza en las elaboraciones musicales propias, disfrutar con su realización y apreciar su contribución al goce y al bienestar general.
9. Conocer y respetar las principales manifestaciones musicales de la propia comunidad autónoma, así como algunas de las producciones más destacadas

del patrimonio musical tanto español como europeo.

10. Comprender y aplicar conceptos y elementos básicos del lenguaje musical mediante voz, el cuerpo y los instrumentos.

11. Explorar y conocer las posibilidades sonoras y expresivas de los instrumentos musicales, tanto de percusión de altura determinada como indeterminada, y las técnicas básicas para su correcta utilización.

12. Utilizar el cuerpo como medio de expresión tanto en movimiento libre como en movimiento organizado: danzas y coreografías sencillas.

13. Reconocer de forma visual y auditiva los distintos instrumentos de la orquesta, de percusión determinada e indeterminada, así como los que puedan utilizar otro tipo de agrupaciones musicales.

## PERFIL DEL ALUMNADO

**Edad:** de 3 a 6 años

**Dedicación y disponibilidad:** En general muy buena, ya que para estos alumnos es una experiencia a través de la cual conviven con sus amigos participando todos de los mismos juegos con una actitud extremadamente positiva.

**Procedencia:** de nuestra localidad y la mayoría por proximidad a nuestra escuela.

**Motivaciones:** en la mayoría de los casos porque los padres buscan una actividad extraescolar que proporcione a sus hijos ciertas aptitudes que van a influir positivamente en el propio desarrollo evolutivo de estos niños.

## ESTRUCTURA:

|                           |                                                               |
|---------------------------|---------------------------------------------------------------|
| Sensibilización musical 1 | 3 años cumplidos antes del 11 de septiembre del año en curso. |
| Sensibilización musical 2 | 5 años cumplidos antes del 11 de septiembre del año en curso. |

### **DISTRIBUCIÓN HORARIA:**

|                           |                             |
|---------------------------|-----------------------------|
| Sensibilización musical 1 | 2 Sesiones semanales de 45' |
| Sensibilización musical 2 | 2 Sesiones semanales de 45' |

### **3.2 METODOLOGIA Y OTROS ASPECTOS PEDAGÓGICOS**

#### **CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTIVIDADES:**

##### **ACTIVIDADES DE AUDIOPERCEPCIÓN PERCEPCIÓN AUDITIVA:**

Identificación de fuentes sonoras.

Comparación de pares de sonidos atendiendo a su intensidad, duración o altura.

Creación de historias sonoras.

Reconocimiento de instrumentos habituales en clase.

##### **PERCEPCIÓN VISUAL:**

Se puede ofrecer a los niños la posibilidad de colocar los sonidos correspondientes a una acción concreta que ven, a la cual se le ha quitado su sonido original.

##### **ACTIVIDADES DE EXPRESIÓN:**

Constituyen la base para la vivenciación e interiorización musical:

Dentro de las actividades de expresión vocal:

Juegos de palabras, frases, trabalenguas, adivinanzas... imitación y reproducción de sonidos de nuestro entorno, interpretación de canciones.

Juego instrumental con instrumentos naturales, pequeña percusión u objetos de nuestro entorno para acompañamiento de canciones.

Ambientación de pequeñas historias.

### ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN:

Por un lado, suponen un marco adecuado en el que poder plasmar el grado de comprensión de los sonidos y sus parámetros, así como otros aspectos relacionados con las sensaciones e impresiones que sugieren distintas manifestaciones musicales; por otro, permiten a nuestro alumnado tomar contacto con los primeros códigos de comunicación musical.

Como ejemplos de estas actividades encontramos la representación gráfica de diferentes sonidos, la realización de dibujos que expresan lo que nos sugiere una melodía o la expresión de pequeños mensajes sonoros.

### CRITERIOS EN LA SELECCIÓN DE LAS ACTIVIDADES:

La edad del alumnado.

La relación de los contenidos que abordan y los que ya poseen.  
Que respondan a los intereses de los niños.

Las capacidades que desarrollan.

Que reúnan las características enunciadas para las actividades musicales.

### 3.3 MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Los materiales y recursos que utilizaremos son:

- Recursos del aula: mobiliario adecuado, atriles, pizarra, armarios, mesas, sillas, un espejo grande, diapasón electrónico, afinador y metrónomo.
- Instrumentos de las familias correspondientes.
- Servicio de biblioteca, fonoteca y videoteca de la escuela.
- Recursos audiovisuales: reproductor de video, pantalla de TV, aparato de grabación y reproducción de sonido.
- Recursos informáticos: programas de edición de textos musicales, enciclopedias musicales, internet.
- Libros de estudios, métodos, ejercicios preparados por el profesor, repertorio propio del instrumento, repertorio de cámara y repertorio de banda de la Banda Titular y de la Escuela.

Si hay un recurso didáctico que pueda ser considerado como indispensable es sin duda la imitación. La imitación implica un proceso de observación de aquello que se desea imitar, su comprensión y su reproducción. Atendiendo a su naturaleza podemos establecer dos grandes grupos de recursos:

#### RECURSOS DIDÁCTICOS MUSICALES

El pulso.

El acento.

El obstinato (repetición constante de una o más fórmulas rítmicas o melódicas)

El eco (repetición exacta de una propuesta previamente presentada).

Los parámetros del sonido

#### RECURSOS DIDÁCTICOS EXTRAMUSICALES:

Diferentes contextos comunicativos que favorecen la realización de actividades musicales:

Los cuentos.

Representaciones plásticas.

Dramatizaciones.

Medios de comunicación audiovisual.

Prensa, revistas.

Poesías.

Acciones y escenas de la vida cotidiana.

#### MATERIALES COMO RECURSOS DIDÁCTICOS:

Cartulinas, globos, papeles de distinto tipo...

Método Suená, suena. Recursos Musicaeduca. Tot sona.

### LA ENSEÑANZA ELEMENTAL EN LA ESCOLA GAYANO LLUCH

**Edad:** La mayoría de alumnos que acuden a nuestro Centro se encuentra en un margen de edad comprendido entre los 8 y 12 de edad, aunque en los últimos años han sido muchos los alumnos de 3 años interesados en nuestro jardín musical.

**Nivel académico:** Estudios generales. Primaria y Secundaria.

**Dedicación y disponibilidad:** Generalmente escasa, debido a la simultaneidad de los estudios musicales con los generales.

**Procedencia:** Los alumnos que asisten a esta Enseñanza lo hacen, en su mayoría, desde la propia Escuela ya que se incorporan a ésta a la edad de 3 años en Jardín (Sensibilización Musical), de nuestra localidad y la mayoría por proximidad a nuestra Escuela.

**Motivaciones:** En la enseñanza elemental, la mayor parte de las familias acuden a nuestra Escuela con la intención de proporcionar una educación musical a sus hijos, ya que ésta no se ve satisfecha en la Enseñanza Primaria. Las especialidades que se pueden cursar en la Enseñanza Elemental son las siguientes:

Lenguaje Musical

Coro

Flauta Travesera, Oboe

Clarinete, Saxofón, Trompa

Trompeta

Trombón / Bombardino

Tuba,

Piano

Guitarra

Percusión.

#### **DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL.**

Horas semanales

|            |                                                                           |
|------------|---------------------------------------------------------------------------|
| 1er. Curso | 1,30 horas /Lenguaje Musical<br>30 minutos / Instrumento<br>1 hora / Coro |
|------------|---------------------------------------------------------------------------|

|           |                                                                                                   |
|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2º. Curso | 1,30 horas /Lenguaje Musical<br>30 minutos / Instrumento<br>1 hora / Coro<br>1 hora de su Bandeta |
| 3º. Curso | 2 horas / Lenguaje Musical<br>30 minutos / Instrumento<br>1 hora / Coro<br>1 hora de su Bandeta   |
| 4º. Curso | 2 horas / Lenguaje Musical<br>30 minutos / Instrumento<br>1 hora / Coro<br>1 hora de su Bandeta   |

## PREPARATORIO Y ENSEÑANZA PARA ADULTOS EN LA ESCOLA GAYANO LLUCH

La Escola de música Gayano Lluch de Valencia, por sus características como Escuela, añade los siguientes cursos a las EE.EE. :

**Preparatorio:** para alumnos de 7 años de edad y que todavía no han alcanzado la madurez suficiente para realizar un primer curso.

**Enseñanza para Adultos:** La Música como medio de expresión, comunicación y disfrute, no entiende de edades. Nuestras clases para jóvenes y adultos están diseñadas para hacerte disfrutar al máximo de la música y organizadas de forma que se puedan compatibilizarlas con los estudios o trabajo. Su estructura por Cursos es igual al resto de EE.EE.

## DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL.

Horas semanales

|                        |                                                                                                          |
|------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Preparatorio           | 1 hora de Lenguaje Musical                                                                               |
| Enseñanza para Adultos | 1 hora / Lenguaje Musical<br>30 minutos / Instrumento<br>1 hora / Conjunto Instrumental<br>1 hora / Coro |

A estos Cursos les damos el mismo tratamiento que al resto de las EE.EE.

### 3.4 CURSO DE PREPARACIÓN DE ACCESO AL CONSERVATORIO

En este nivel se podrá optar para acceder, (en caso de que los profesores y los padres lo consideran oportuno por condiciones, actitud y aptitud), a la preparación de la Prueba de Acceso a Conservatorios. Esto implica cambiar a un curso similar pero con los objetivos para preparar dicho examen.

### 3.5 AGRUPACIONES INSTRUMENTALES DEPENDIENTES DE LA ESCUELA.

La Escuela de Música de la Agrupación Musical Gayano Lluch es una Sociedad Musical joven, con una trayectoria de tan solo 26 años y uno de nuestros principales objetivos es formar músicos para nuestras distintas secciones. Y éstas a su vez tienen unos marcados objetivos y unos criterios que regulan su acceso y obligatorio periodo de formación.

La Bandeta 1, la Bandeta 2 y la Gayano Women's Band son conjuntos instrumentales o secciones que forman parte del **Currículo de la Escuela** por lo que su participación es de carácter muy recomendada para todos nuestros alumnos, aunque no obligatoria.

**La Bandeta 1** (aprenden a tocar instrumentos en grupo desde que llevan muy poco tiempo) que hace un ensayo grupal y semanal de una hora. **La Bandeta 2** (siguiente escalón cuando llevan aproximadamente un año de

Bandeta 1, que hace un ensayo grupal y semanal de una hora y media.

**La Gayano Women,s Band**, es una agrupación instrumental conformada exclusivamente por mujeres en su mayoría madres de alumnos de la escuela.

**El Coro** agrupación para fomentar el canto grupal y el conocimiento de nuestro folklore y nuestra música tradicional, además de todas las músicas del mundo.

### **3.6 NÚMERO DE ALUMNOS QUE SE PRETENDE ATENDER**

Teniendo en cuenta la densidad de población, las estructuras de que disponemos y el creciente auge que en los últimos cursos ha tenido nuestra escuela, hecho que nos sitúa como un referente para un amplio sector de la población, el número de alumnos al que pretendemos atender oscila entre 120 y 150 alumnos.

### **3.7 ACCIÓN TUTORIAL**

Toda persona matriculada en la Escuela tendrá asignado una tutora o tutor que le orientará y asesorará sobre las opciones educativas, normalmente debe coincidir con su profesor de instrumento, o de solfeo.

El tutor o tutora será la persona de referencia para la comunicación de alumnado y familias con el centro, y velará por el buen desarrollo del proceso educativo y la integración en la comunidad educativa, impulsando la resolución de conflictos, si los hubiera, mediante una relación de cercanía con la alumna o alumno. Asimismo, será la encargada de efectuar un seguimiento de la evaluación de cada alumno o alumna, informando de la misma según las directrices vigentes.

La escuela contará con un horario de atención semanal establecido donde el director en contacto con los tutores podrá recibir al alumnado y familias que así lo soliciten. Este horario será comunicado al inicio de cada curso.

**La acción tutorial será:**

- Realizar una orientación adecuada contribuyendo a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje. En este ámbito, y para aquellos alumnos con problemas personales que puedan repercutir en su progreso académico, el profesor-tutor informará a Jefatura de Estudios para la Coordinación de posibles adaptaciones curriculares. Orientar y asesorar a sus alumnos sobre su trayectoria académica.
- Mediar con conocimiento de causa en posibles situaciones de conflicto entre alumnos y profesores e informar debidamente a los padres.
- Después de cada Junta de Evaluación, así como cuando se den las circunstancias que lo aconsejen, informará a los alumnos, y en su caso a sus padres o tutores, sobre el rendimiento académico del alumno y la marcha de su proceso educativo. La información sobre la evaluación del alumno se comunicará por escrito mediante el Boletín de Calificaciones.

## **SECUENCIACION**

Las programaciones, así como su secuenciación están pensadas para desarrollarse en 30 y 60 sesiones aproximadamente por curso, en instrumento y Lenguaje Musical respectivamente; se han tenido en cuenta las vacaciones de Navidad y Semana Santa pero los puentes y festividades locales pueden variar en función del calendario escolar del curso.

La duración de las sesiones se distribuye según el plan de formación expuesto anteriormente.

## **TEMAS TRANSVERSALES.**

Los Temas Transversales están tratados en esta programación de diversas formas: Explícitamente figuran contenidos de Educación para la salud en lo relacionado con el cuidado y mantenimiento del cuerpo en actividades de expresión instrumental. El desarrollo de la sensibilidad y el disfrute de la música son contenidos referidos al equilibrio emocional.

## **4. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

La información que la evaluación suministra tiene que servir como punto de referencia para la actuación pedagógica. Por eso, es un proceso que hay

que llevar a cabo de forma continua y personalizada, en la medida en que se refiere al alumno en su desarrollo peculiar y aportar información sobre aquello en que realmente ha progresado respecto a sus posibilidades, sin comparaciones con supuestas normas establecidas de rendimiento.

En la programación habrá un punto en que el mismo profesorado evaluará el resultado de la aplicación de su programación y práctica docente.

La programación didáctica siempre estará abierta a los cambios oportunos para mejorar el funcionamiento y la efectividad en el sistema.

El proceso de evaluación tiene por objeto tanto el aprendizaje del alumnado como el proceso de enseñanza.

Otros puntos a tener en cuenta:

- Aprovechar los valores de la música para conseguir un clima de integración, respeto y participación en el centro.
- Incentivar, mediante el estudio musical, el afán de superación, curiosidad, autodisciplina y autocrítica.
- Enriquecer la vida interior y desarrollar la sensibilidad mediante la música.
- Fomentar la cordialidad dentro del conservatorio y con las relaciones externas.
- Orientar la educación musical como posibilidades hacia las enseñanzas profesionales.
- Intentar desarrollar un modelo de enseñanza que tenga en cuenta la peculiaridad de cada alumno.
- Promover una enseñanza innovadora y autocrítica.
- Conseguir la gestión y la infraestructura necesaria para que nuestro conservatorio tenga unas señales de identidad propias capaces de atraer un alumnado interesado en la calidad de nuestra oferta educativa.

En la evaluación el profesor analiza y valora la situación del alumno en cuanto a su nivel formativo. Por medio de ella se evaluarán todos los elementos que la conforman, tales como la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes inherentes al aprendizaje. Se aplicará como procedimiento general la evaluación continua, partiendo de la situación inicial del alumnado, observando especialmente los progresos y dificultades que se producen durante todo el

proceso.

## TIPOS DE EVALUACIÓN EN FUNCIÓN DEL MOMENTO DEL APRENDIZAJE EN QUE SE APLICAN

Los sistemas de evaluación a emplear son los siguientes:

- **La evaluación inicial** nos ayudará a determinar la situación de cada alumno al inicio del proceso educativo. Este tipo de evaluación irá encaminada básicamente a obtener datos que faciliten al profesor un punto de partida y mejorar sucesivamente el diseño del proceso global de cada alumno en concreto.
- Mediante la **evaluación formativa** estableceremos los informes periódicos de la evaluación, incidiendo directamente en la evolución del alumno, motivo por el cual afecta de igualmente al profesor y al alumno.
- **La evaluación sumativa** nos ayudará a conocer la asimilación del alumno al finalizar un proceso de enseñanza, teniendo en cuenta, además de los resultados obtenidos, la evolución alcanzada durante su instrucción. Esta evaluación tiene un fin básicamente institucional
- **La auto evaluación**, o evaluación entre los propios alumnos, pretende conseguir que el alumno se comprometa con sus propios objetivos, utilizando las pautas que le ayuden a conocer su progreso. Este sistema de evaluación lleva implícito el control, seguimiento y opinión vinculante por parte del profesor.

Los procedimientos de evaluación que utilizaremos para obtener información del alumno y valor aquellos aspectos que nos interesen son:

- Prueba inicial de diagnóstico.
- Ficha de seguimiento individual del alumno.
- Grabaciones comparadas.
- Audiciones comentadas.

En todo caso se realizará una evaluación por parte del profesor de las actividades realizadas, realizando una valoración general del funcionamiento

de las mismas en el aula. En caso de obtener un resultado negativo realizará los cambios pertinentes en la programación.

Los profesores evaluarán el aprendizaje de los alumnos, los procesos de enseñanza y su propia práctica docente. La evaluación del aprendizaje de los alumnos será continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo y, en las enseñanzas elementales, de música se llevará a cabo teniendo en cuenta los objetivos educativos y los criterios de evaluación establecidos en el currículo que se aprueba en este decreto y en coherencia con el proyecto educativo elaborado por el centro docente.

La evaluación será realizada por el conjunto de profesores del alumno coordinados por el profesor tutor, actuando dichos profesores de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso.

La evaluación final y calificación del alumnado se realizará en el mes de junio. Los resultados de la evaluación final de las distintas asignaturas que componen el currículo se expresarán mediante la escala numérica de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

Los resultados de la evaluación, y en su caso las calificaciones, se expresarán en los siguientes términos: Insuficiente: 1,2,3 ó 4 Notable: 7 u 8 Suficiente: 5 Sobresaliente: 9 o 10 Bien:6. La nota media del curso será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias de la especialidad cursadas por el alumnado, expresada con una aproximación de dos decimales mediante redondeo.

## **4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

### **Conjunto Instrumental**

Criterios de evaluación

1. Valoración de la actitud del alumnado y su disposición.
2. Realizar audiciones periódicas.
3. Mostrar la habilidad en el manejo de los términos específicos.
4. Interpretar las piezas escogidas.
5. Interpretación por grupos reducidos de piezas fáciles que permitan mostrar la

capacidad expresivo-musical de cada uno.

6. Interpretar en grupos reducidos bases de acompañamiento y líneas melódicas alternadas entre cada miembro
7. Valoración de las actitudes y de la asistencia como garantías de seguimiento del proceso de aprendizaje.
8. La nota media del curso será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias de la especialidad cursadas por el alumnado, expresada con una aproximación de dos decimales mediante redondeo.

## **CORO**

Criterios de evaluación:

1. Interpretar cualquiera de las obras programadas durante el curso en conjunto de tres miembros por cuerda como máximo.
2. Entonar intervalos y acordes a partir del La del diapasón ampliando progresivamente la dificultad.
3. Repentizar y preparar en grupos obras homofónicas muy sencillas y de claros contornos tonales sin la ayuda directa del profesor.
4. Realizar audiciones públicas con el repertorio preparado durante el curso con el profesor.
5. Valoración de las actitudes y de la asistencia como garantías de seguimiento del proceso de aprendizaje.

## **LENGUAJE MUSICAL**

Criterios de evaluación:

1. Imitar estructuras melódicas y rítmicas breves con la voz y/o con la percusión.
2. Reconocer auditivamente el pulso de una obra o fragmento; mantener dicho pulso durante períodos de silencio, así como reconocer el acento periódico.
3. Interpretar estructuras rítmicas de una obra o fragmento, bien sea vocal, instrumentalmente o de forma percutida.
4. Aplicar un texto a un ritmo sencillo o viceversa. Tiene por objeto comprobar

la capacidad del alumno para asociar ritmos con palabras o frases de igual acentuación.

5. Entonar una melodía o canción tonal con o sin acompañamiento. Comprobación de la capacidad del alumno para aplicar adecuadamente la entonación, afinación y expresividad a un fragmento tonal. De producirse acompañamiento instrumental, éste no reproducirá la línea melódica.

6. Identificar intervalos melódicos y armónicos mayores, menores o justos. Práctica de entonación de los intervalos melódicos y de los armónicos partiendo de un sonido dado.

7. Identificar auditivamente el modo mayor o menor de una obra o fragmento.

8. Reproducir modelos melódicos sencillos, escalas o acordes a partir de diferentes alturas. para reproducir un mismo hecho melódico desde cualquier sonido.

9. Reproducir por escrito fragmentos musicales escuchados, refiriéndose a aspectos rítmicos y/o melódico-tonales. Mediante este criterio se evalúa la capacidad del alumno para interiorizar y reproducir imágenes sonoras percibidas.

10. Identificar con posterioridad a una audición los rasgos característicos (rítmicos, melódicos, modales, cadenciales, formales, tímbricos, etc...) de las obras escuchadas o interpretadas.

11. Improvisar estructuras melódicas y/o rítmicas sobre un fragmento escuchado.

12. Improvisar individual o colectivamente pequeñas formas musicales, partiendo de premisas relativas a diferentes aspectos del lenguaje musical.

13. Identificar auditivamente e interpretar cambios sencillos, de compás. 14. Entonar una melodía o canción tonal con o sin acompañamiento.

15. Leer internamente, en un tiempo dado y sin verificar la entonación, un texto musical y reproducirlo de memoria.

## **CLASES INSTRUMENTALES**

Criterios de evaluación

1. Interpretar con fluidez fragmentos de obras musicales a primera vista.
2. Interpretar fragmentos musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuado.
3. Interpretar obras de estilos diferentes.
4. Interpretar en público, como solista y de memoria, fragmentos y obras representativas de su nivel de instrumento
5. Interpretar fragmentos, estudios y obras de acuerdo con la visión de los contenidos expuestos por el profesor.
6. Crear improvisaciones en el ámbito rítmico y tonal que se le señale
7. Actuar como miembro de un grupo y ajustar su actuación a la de los demás instrumentos
8. Demostrar capacidad para tocar o cantar su propia voz al mismo tiempo que se acopla a las de los demás.
9. Descubrir los rasgos característicos de las obras escuchadas en las audiciones
10. Demostrar seguridad y precisión en el uso de la terminología adecuada para comunicar a los demás juicios personales acerca de las obras estudiadas en este nivel.
11. Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual.

## **INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:**

**Ficha del alumno.** Con el fin de que los profesores tengamos una visión del proceso de aprendizaje de cada alumno lo más completa posible, utilizaremos un modelo de ficha en que se recogerán los datos proporcionados por la evaluación continua. Al finalizar cada curso la ficha del alumno se archivará en Secretaría con el fin de que pueda consultarse en caso de cambio de profesor.

**Boletín de evaluación.** Es el documento en el cual quedan reflejadas trimestralmente todas las calificaciones de cada alumno, y las observaciones que cada profesor considere pertinente incluir. Este boletín se le entregaba al alumno para que lo devolviera firmado por el padre/madre o tutor/tutora, pero desde este curso lo vamos a hacer de forma online por cuestiones de higiene y de mejora y permanencia de archivo de datos.

**Audiciones.** Para las especialidades instrumentales, las audiciones pueden constituir un instrumento más de evaluación, pudiendo desarrollar cada departamento en sus programaciones los criterios que consideren más oportunos en cada caso.

## **REUNIONES DE EVALUACIÓN:**

El conjunto de Profesores se reunirá, en sesiones de evaluación, como mínimo una vez al trimestre.

## **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.**

Los profesores de la escuela calificarán al alumnado a no ser que haya petición expresa por parte de algún alumno o de los padres en caso de que el alumno sea menor de edad.

La calificación del alumno englobará diversos conceptos:

- Grado de consecución de los objetivos
- Grado de ejecución de los contenidos
- Actitud del alumno ante la asignatura
- Asistencia a las clases Grado de esfuerzo e interés

Los resultados se expresarán con una escala numérica de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5. Existen casos en los que la filosofía propia y los fundamentos de una Escuela de Música se manifiestan especialmente evidentes, ya que los alumnos trabajan a su ritmo, casos que se presentan mucho en personas adultas. Es en estas situaciones en las que los criterios de calificación se adecuarán al avance y desarrollo del alumno, considerando la educación musical como una actividad cultural y/o extraescolar e integradora dependiendo de la edad y situación.

## **4.2 PROMOCIÓN DE UN CICLO A OTRO**

Para promocionar de un ciclo a otro, se realizará una reunión siguiendo el criterio del profesor especialista de instrumento en conjunto con el de Lenguaje Musical y los padres del alumno, los cuales tendrán la decisión final de si el alumno promociona o no.

No existirá ningún tipo de prueba o examen que evalúe esa posible promoción; solo existirán los criterios de evaluación que el profesor marque con cada alumno de manera individual, permitiendo el desarrollo musical del alumno adecuado a su propio ritmo, filosofía marcada en la legislación vigente en Escuelas de Música.

### **AÑOS DE PERMANENCIA EN LA ESCUELA:**

Se estima que cualquier alumno puede permanecer indefinidamente en la escuela, en cualquiera de los niveles en los que se encuentre.

Al término de cada curso se pedirá un informe a cada profesor de sus alumnos, remitiéndolo a los padres para que siempre estén al corriente de la evolución de sus hijos.

También existen boletines trimestrales para el seguimiento del alumno.

## **5. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**

Toman como referente los objetivos específicos. Es el punto central de la programación, porque indican la vida real del aula y el desarrollo del aprendizaje de los alumnos al transformar los objetivos en conductas observables.

Pueden ser propuestas para trabajar individualmente o en grupo. Las actividades han de estar perfectamente secuenciadas, es decir, ir de lo más simple a lo más complejo.

Existen diferentes tipos de actividades: de iniciación (función motivadora, ej.: presentaciones, coloquios, programas de TV, excursiones, películas...); de exploración (función de fomentar el aprendizaje por descubrimiento, formulación de hipótesis, entrevistas, cuestiones, ej.: observación d objetos, animales, situaciones...); de integración (función de facilitar el aprendizaje relacional, ej.: resúmenes, conclusiones, reseñas, críticas...); de creación (función de crear nuevos aprendizajes conectados con los anteriores, ej.: imaginar, generalizar, inventar, crear, modificar); de fijación (función de refuerzo para evitar el olvido, ej.: cuestionarios, ítem, textos..); de aplicación

(función de transferencia y autonomía, ej. Experiencias en laboratorio, formular, resolver problemas...).

El diseño de las actividades consta de tres fases: planificación, realización y evaluación. Las actividades deben formularse en función de tres órdenes: motivación explicación y orientación.

Las actividades deben estar perfectamente claras y descritas (aunque dependiendo del espacio que se asigne, podemos posponer una mayor precisión y detalle para la exposición oral) en las Unidades Didácticas, así que en este apartado podemos tan sólo hacer mención a ellas en una descripción general, especificando actividades complementarias a las sesiones ordinarias que estén previstas para el curso como preparación de audiciones, las propias audiciones, creación de grupos de cámara paralelos a las clases colectivas o a la asignatura de Música de Cámara o de Conjunto y actividades extra-académicas, como asistencia a conciertos fuera del centro, intercambios, etc. Podemos añadir también actividades de refuerzo y ampliación si se contemplan.

## **6. ATENCIÓN A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**

Considerando que la diversidad es una característica inherente a cualquier grupo de personas, la atención a la diversidad es una necesidad que abarca a todo el alumnado de la Escuela y a toda su organización.

El alumnado de la Escuela está formado por personas de diversas edades, intereses, características y situaciones personales. La organización de la oferta educativa garantiza, con el adecuado uso de las sesiones individuales, compartidas y colectivas, que cada alumno y alumna reciba una atención personalizada acorde con sus necesidades, tanto si es son por altas capacidades como, por el contrario, al mismo tiempo que se impulsa la inclusión y la interacción.

A pesar de la flexibilidad organizativa, pueden darse casos en los que resulte necesario realizar ajustes en los tiempos lectivos y en la programación de apoyos y atención por parte del profesorado más allá de la organización ordinaria.

En el caso de personas con necesidades educativas especiales, se realizarán, dentro de las posibilidades de la Escuela, las adaptaciones significativas temporales y refuerzos que se consideren necesarios para poder ofrecer una enseñanza acorde a sus necesidades.

El aumento de tiempo lectivo en estos casos no supondrá incremento en el precio de matrícula. Asimismo, podrán existir liberaciones de horario lectivo del profesorado para la formación y preparación de materiales adaptados.

Recordemos que el Decreto 158/2007 de 21 de septiembre en su disposición adicional específica que se adoptarán las medidas oportunas para la adaptación del currículo a las necesidades del alumnado con discapacidad y se facilitará su acceso a estas enseñanzas. Así mismo, estos alumnos serán objeto de un adecuado seguimiento por el grupo de profesores. Todo esto con la finalidad de garantizar una educación de calidad.

El conjunto de situaciones que contempla la LOE y que afectan a nuestro centro es el siguiente:

a) En su artículo 78 establece que hay que favorecer la incorporación al sistema educativo del alumnado procedente de países extranjeros mediante programas especiales simultáneos a las clases con la finalidad de favorecer su integración en el nivel que le corresponde.

b) En el caso de alumnos superdotados intelectualmente, se les prestará una atención específica adoptando medidas necesarias para identificar y evaluar sus necesidades.

c) Alumnos con necesidades educativas especiales. Dentro de éstos se incluyen alumnos con discapacidades físicas, psíquicas y sensoriales o trastornos de la personalidad que puedan manifestarse en distintos grados. Las medidas consistirán en una serie de adaptaciones que permitirán la integración de éstos al sistema educativo según el principio de no discriminación. Al final del curso el equipo de evaluación valorará el grado de consecución de los objetivos establecidos al principio para este tipo de alumnado, cosa que permitirá la modificación en caso necesario del programa de actuación

Nuestro centro reconoce la diversidad en los ritmos de aprendizaje del alumnado, por lo que desarrolla una metodología basada en este principio, reflejada en el Plan de Atención a la Diversidad, elaborado por el centro. Destacamos los siguientes principios:

- Un trato personalizado que se adecue al ritmo evolutivo y las capacidades intelectuales de cada niño/a
- Adecuar específicamente el currículum a los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de infradotación o superdotación intelectual
- Ajustar el tipo de ayuda pedagógica a las necesidades del alumnado, elaborando Adaptaciones Curriculares Individuales Significativas (A.C.I.S) o no Significativas (A.C.I).
- Damos especial hincapié al uso de las T.I.C (Tecnologías de la Información y la Comunicación), en el alumnado con necesidades educativas especiales, tanto en los de déficit intelectual, como en los de altas capacidades.
- Intentamos que la metodología sea participativa, realizando actividades grupales: planificación y ejecución de tareas en grupo, la toma de decisiones en conjunto, etc., para favorecer la cooperación, intercambio y confrontación de opiniones.
- Consideramos necesaria la participación de los padres en el proceso educativo como núcleo fundamental en la educación de sus hijos/as, a través de las reuniones de clase, entrevistas personales, seguimiento de las comunicaciones del profesorado y el centro.

Ante un caso con necesidades educativas específicas podemos recurrir a diferentes medidas y respuestas para atender la diversidad que ocasione. En primer lugar, hemos de tener claro que los centros escolares deben permitir la integración funcional, social y física del alumno mediante la eliminación de barreras arquitectónicas, etc.) Las medidas pueden requerir la dotación de recursos extraordinarios o servicios especiales, que se clasifican en medios personales (profesores de apoyo, especialistas, traductores), medidas ambientales y materiales, y medios de acceso físico.

Otras medidas pueden ser las respuestas curriculares, que se basan en las medidas de acceso al currículo y la adaptación de los elementos del currículo. Las primeras se centran en la modificación de materiales y de la comunicación. Las adaptaciones de los elementos del currículo siempre se llevan a cabo en la Programación a través de la concreción curricular, pero además puede existir la

necesidad de realizar una adecuación curricular como respuesta individualizada de un caso. Puede basarse en una medida de refuerzo educativo o en una adaptación curricular individualizada (ACI). Mientras que los refuerzos pueden tener cabida en los conservatorios, bien internos o externos al centro, las ACI deben ser realizadas solo cuando se pueda prever que el problema es temporal, y que el alumno alcanzará un desarrollo normal, en un tiempo estimado, ya que, por el carácter voluntario y destinado a la profesionalización de los estudios musicales, no se permite rebajar el nivel de los objetivos de cada curso.

Por tanto, nuestras bases teóricas y medidas concretas serán:

- Adaptaciones del material didáctico.
- Variaciones de la metodología.
- Actividades del trabajo diferenciadas.
- Organización del trabajo de forma flexible, y con ritmos distintos de aprendizaje.

Recordemos que el Real Decreto 756/1992, de 26 de junio, por el que se establecen los aspectos básicos del currículum de los grados elemental y medio de las enseñanzas de música afirman que:

*Las administraciones Educativas adoptarán las medidas oportunas para la adaptación del currículo a las necesidades de los alumnos con minusvalías. En todo caso dichas adaptaciones deberán respetar en lo esencial los objetivos fijados en el presente Real Decreto.*

## **7. LINEAS DE CRECIMIENTO, INNOVACIÓN Y MEJORA**

Conscientes de que somos una escuela de música de enseñanza no reglada de reciente creación y que por tanto tenemos largo camino por recorrer y mucho todavía que aprender, pero con el convencimiento de tener el claro objetivo de lograr en nuestra escuela los mejores resultados posibles y la mayor excelencia académica de nuestros alumnos, por tanto, debemos poner todo nuestro trabajo y empeño en mejorar las cuestiones que se detallan a

continuación:

- Necesidad de un manual informativo sobre el funcionamiento de la escuela, ya que el profesorado de nueva incorporación tiene dificultad para comprender la dinámica de la misma.
- Hacer el esfuerzo económico necesario para que sea posible remunerar a los profesores las horas que necesitan para realizar el imprescindible claustro de profesores que se tiene que programar y realizar por lo menos una vez cada trimestre.
- A consecuencia de lo anterior, falta conocer con claridad cuáles son los objetivos educativos del PEC y es preciso una revisión del mismo, toda vez que en la actualidad tenemos muchos más conocimientos que cuando lo realizamos en su día.
- Conscientes de nuestras carencias en formación tecnológica, de la planificación de la gestión de los recursos económicos y de la falta de información para conocer las diferentes vías en las que podemos consultar, respecto a las posibles ayudas y cursos de formación que nos pueden beneficiar para aprender y crecer como escuela, es preciso recomendar a los profesores que se matriculen en los cursos del CEFIRE para que amplíen de esta forma su formación así como solicitar la ayuda de algunos socios con grandes conocimientos en materia de TIC para que nos ayuden a entender mejor estas tecnologías.
- Sería necesario hacer una revisión de las cuotas ya que tenemos bandas de música y escuelas cercanas en el mismo barrio y tenemos que ser competitivos por un lado y de esta forma también poder realizar las mejoras económicas necesarias para que los profesores mejor formados no abandonen la escuela a consecuencia de encontrar lugares donde reciben más remuneración y para que disminuya el número de los alumnos que quieran cursar sus estudios en el conservatorio en lugar de hacerlo en nuestra escuela.
- Hace un par de cursos, tuvimos la solicitud de atender a un niño con síndrome de Down que estuvo interesado en aprender música en nuestra escuela y nos informarnos de lo necesario para darle servicio, por dos motivos por obligación (nos lo exige la normativa) y por devoción, porque

estamos absolutamente convencidos de que así debe ser. A raíz de la pandemia lo dejó momentáneamente.

- Aunque son muy pocos los casos, hay que actualizar el manual de normas de funcionamiento para que algunos alumnos entiendan que tienen que tener un comportamiento correcto en nuestro centro.
- Sería importante tener una reunión con algunas familias que muestran una actitud sobreprotectora con sus hijos y ver de qué forma podemos mejorar esta situación.
- Tenemos que continuar sacando partido a nuestras fortalezas para poder seguir creciendo como por ejemplo, seguir estableciendo colaboraciones enriquecedoras para ambas partes con la falla de Gayano, una de las más numerosas de Valencia y en la que nació el embrión de lo que ahora es nuestra escuela hace en la actualidad veinticinco años y potenciar nuestra banda de mujeres que está siendo un ejemplo de aprendizaje musical a lo largo de la vida y de género, ya que son más de cuarenta las madres de alumnos que forman parte de ella.
- Aprovechar el gran aspecto de nuestro local totalmente reformado y dar a conocer el gran trabajo en equipo que se realiza por parte de profesores, equipo directivo y alumnos y familiares para enseñar en el barrio lo atractivo y enriquecedor que puede resultar matricularse y disfrutar del hecho musical en nuestra escuela.
- También sería interesante aprovechar el estudio de grabación del director del centro y sus conocimientos de diferentes músicas (afro latina, rock, música popular y ampliar la oferta educativa para que los alumnos puedan disfrutar de estas formas de hacer música así como crear un curso de disyóquey que tiene gran atractivo en la actualidad para la gente joven.
- Y por último y no menos importante, seguir realizando audiciones y actividades en colegios, fallas y asociaciones vecinas y por otro lado potenciar los campamentos musicales de una semana de duración que tan buen resultado nos dio cuando lo llevamos a cabo.

Valencia, diciembre 2018

Ultima revisión: abril de 2025

José Rafael Vizcaíno Cambra

Director y Jefe de Estudios de La Escola de música Gayano Lluch de Valencia  
perteneciente a la Agrupación Musical Gayano Lluch.